JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 07/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018

"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciocho, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 39/2018, de fecha 26 de Abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Juridico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Jefe del Departamento de Evaluación, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 "Seguro Médico Integral para Funcionarios de la Institución" – Plurianual, con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 342315.**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 270 "SERVICIO SOCIAL", Objeto del Gasto 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6.026/18.
- **Monto previsto:** El monto previsto para el presente proceso de contratación es de Gs. 3.603.600.000.
- **Modalidad de Contrato:** Abierto por cantidades mínimas y máximas.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 10 de abril de 2018.
- **Adendas:**
  Adenda N° 01 de fecha 10 de abril de 2018.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Jefe del Departamento de Evaluación, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 39/2018 de fecha 26 de Abril de 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de abril del corriente año la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentó el siguiente Oferente:

OFERENTE	R.U.C	MONTO GS.
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA	80002917-8	Gs. 4.158.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Al momento del Acto Público de Apertura de sobres del presente proceso de contratación no se han asentado observaciones.

CONSIDERACIONES

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anexo B-02-04 N° 49/2018 de fecha 05 de abril del corriente año, la Institución ha previsto los fondos para la presente Licitación Pública Nacional, según detalle de Pluarianualidad:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
EJERCICIO FISCAL	**MONTO**
2018	**2.402.400.000**
2019	**1.201.200.000**
TOTAL	**3.603.600.000**

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

Darío Rolón

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 07/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018

"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL

A continuación se detalla la base de cálculo para establecer el monto previsto:

Seguro Médico Integral para funcionarios de la Institución – Plurianual
Cantidad de Titulares: 231 funcionarios.
Cantidad de meses de cobertura: 12 meses.

Precio Total estimado para cada titular.	**Gs. 1.300.000**
Precio total estimado para cada titular Multiplicar el precio total por funcionario (Gs. 1.300.000) por la cantidad de meses de cobertura (12 meses) cuyo resultado será el precio unitario mensual.	**Gs. 1.300.000 x 12 meses = Gs. 15.600.000**
Precio Unitario año contrato unitario	**Gs. 15.600.000**
Cantidad Máxima de Titulares	**231**
Precio Total	**Gs. 15.600.000 x 231 funcionarios = Gs. 3.603.600.000**

Que, como hacemos constar en el Numeral 3 del presente Informe, la Empresa Santa Clara S.A Medicina Pre Paga, ha ofertado la suma total de Gs. 4.158.000.000, el cual consideramos que supera las previsiones presupuestarias determinadas y detalladas anteriormente.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: ***una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables , por variar sustancialemte de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.***

Es parecer de éste Comité de Evaluación, se declare desierta la presente Licitación Pública Nacional basado en el Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", considerando que los precios de la oferta resulta inaceptable por haber superado las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y treinta y cinco minutos.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 07/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018

"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" PLURIANUAL

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 39/2018 de fecha 26 de abril del corriente año, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 "Seguro Médico para Funcionarios de la Institución" Plurianual, identificado según Expediente N° 308536, ID N° 342315 y considerando el numeral 10, inciso 7) del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38/ 2018

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018, "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION PLURIANUAL" DEL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Asunción, 26 de Abril de 2018

VISTA:

La necesidad de conformar el Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 "Seguro Médico Integral para funcionarios de la Institución" y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 27 Comités de Evaluación, establece cuanto sigue:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.
Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Por tanto y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1: CONFORMAR el Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 "Seguro Médico Integral para funcionarios de la Institución" del Ejercicio Fiscal 2018

Art. 2: DESIGNAR a los funcionarios:

- Paolo Ramón Riquelme Troche – Jefe Dpto. de Evaluación.
- Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón – Jefe de Dpto. de Planificación y Procesos
- Darío Rolon González – Jefe de Dpto. de Servicios Generales.
- Abg. Jean Pierre Casanova – Asesor Jurídico Unidad Operativa de Contrataciones.

Quienes conformaran el Comité de Evaluación para el presente procedimiento de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados